



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 230-2018-MDC.A.

CASTILLA, 06 de Junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, hace de conocimiento que el día 11 de Junio de 2018, se ausentará de la localidad, encontrándose en la Ciudad de Lima con la finalidad de realizar coordinaciones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, haciendo seguimiento de Proyectos para el Distrito de Castilla.

Que, de conformidad con lo señalado en el Art 20° Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que son atribuciones del Alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*"; se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, del día 11 de Junio de 2018, al Primer Regidor Municipal, Lic. Roberth Sánchez Córdova, y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso.

Por tanto, y según lo antes expuesto; el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*".

De conformidad con las normas legales antes expuestas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaria General y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, del día 11 de Junio de 2018, al primer Regidor Municipal **Lic. ROBERTH SÁNCHEZ CÓRDOVA**, por la ausencia del Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien se encontrará en la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución y en atención a lo señalado en el Art 20° Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal **Abog. WILBORT MARTIN ZAFRA REYNOSO**, del día 11 de Junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Art 20° literal 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Regidor, Lic. Roberth Sánchez Córdova, al Gerente Municipal Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso y a la Secretaria General, para los fines a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE